ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Oficina de Comunicaciones

Santiago de Cali, enero de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – OFICINA DE COMUNICACIONES – SECRETARIA DE GOBIERNO, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de FUNDACION COLOMBIA AFRO TV con NIT. 830.126.947-2, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar servicios de difusión y divulgación empleando plataformas de medios de comunicación masiva en la clasificación de televisión, para la promoción de campañas y gestiones del Distrito de Santiago de Cali orientadas por la Oficina de Comunicaciones, con el fin de implementar una adecuada y oportuna comunicación institucional de la gestión pública hacia la comunidad de Santiago de Cali de conformidad con el proyecto BP 26003011.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Al tratarse de una organización sin ánimo de lucro como lo es una fundación, encontramos dentro de su objetivo general: realizar actividades tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los pueblos latinoamericanos y en especial de los pobladores del territorio colombiano. Y como objetivos específicos: "*d. fomentar el desarrollo y la difusión de los conocimientos tradicionales, valores y tecnología que sobre diferentes actividades han desarrollado los afrocolombianos; y así mismo obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información sobre la realidad socioeconómica, ambiental, política y cultural de esta etnia*". En desarrollo de tales fines tiene suscrito con la sociedad TELEPACÍFICO contrato para la emisión de su programa de televisión PACIFIC 24/7 La administración y representación legal de la sociedad está a cargo del representante legal,

		quien cuenta con las siguientes facultades: "*D. celebrar o suscribir los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y el objeto de la fundación. (…) J. diseñar sistemas de publicidad que permitan resaltar la calidad, eficiencia y eficacia de la fundación".*
VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR	✓	NUEVE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($9.000.000)
EXPERIENCIA	✓	FUNDACION COLOMBIA AFRO TV certifica experiencia con objeto similar al requerido en el presente contrato mediante la presentación de: • Orden de compra de FUCOLDE del año 2017 cuyos ítems corresponden a grabación de video de diferentes actividades, realización de entrevistas y apoyos para notas informativas, producción de notas informativas, producción de programas, archivo fotográfico y conversatorio en medios de televisión por un valor total de $80.000.004

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES
C.C. No. 31.992.308 DE CALI

Proyectó: Diana Marcela Pérez – Contratista
Revisó: Carlos Eduardo Cuervo -Contratista